

**Modif. crédito extraordinario financiado con
RTGFA (Proyecto RESPONSE y PRTR
mejoras CTRUZ)**

Expediente: 0022412/2024

Carpeta: C-004198184

Procedimiento: Modificación presupuestaria: crédito extraordinario

Entidad gestora: SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Fecha inicio: 04/04/2024



Documento: Oficio de incoacion

Incorporación: 04/04/2024 CSV: 50297MTcxMjE4NDE4Mzk1MDAwNzk4MjYz Páginas: 1 a 1

Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion

Documento: Solicitud credito extraordinario PRTR Mejoras CTRUZ

Incorporación: 09/04/2024 CSV: 50297MTcxMjY0NzQyOTc3MDk3NDAwMDQ1 Páginas: 2 a 2

Tipo documento: Documento por el que el ciudadano se dirige por escrito a la administracion en demanda de asuntos de su competencia

Documento: Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ

Incorporación: 09/04/2024 CSV: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTA2 Páginas: 3 a 13

Tipo documento: No informado

Documento: Solicitud credito extraordinario Proyecto Response

Incorporación: 09/04/2024 CSV: 50297MTcxMjY0NzZwNjI1NTlyNzEwMDgy Páginas: 14 a 15

Tipo documento: Documento por el que el ciudadano se dirige por escrito a la administracion en demanda de asuntos de su competencia

Documento: Propuesta modificacion cto extraordinario c/Rte Tesoreria Afectado

Incorporación: 09/04/2024 CSV: 50297MTcxMjY0ODlyNzY5Nzg0NDc1ODI1 Páginas: 16 a 16

Tipo documento: No informado

Documento: Memoria modificacion cto. extraordinario c/Rte tesoreria afectado

Incorporación: 09/04/2024 CSV: 50297MTcxMjY0ODM4NzA2NjYyNTY0OTIx Páginas: 17 a 18

Tipo documento: No informado

Documento: Informe Servicio Contabilidad sobre Modificacion nÂº 2024/015/5/001 y propuesta registrada en SICAZ

Incorporación: 09/04/2024 CSV: 50297MTcxMjY2NDMzOTEzMTQ0OTM5ODI3 Páginas: 19 a 22

Tipo documento: No informado

Documento: Propuesta de resolucion mod presupuestaria 24/15/05/01

Incorporación: 11/04/2024 CSV: 50297MTcxMjgyNDQ5MTA4OTU4NTcwNjUz Páginas: 23 a 25

Tipo documento: Propuesta de acuerdo para aprobar en una sesion, incluye, por ejemplo, las Proposiciones del Alcalde o las de iniciativa popular

Documento: Informe Intervencion 22412-24 EMC CE 15 05 01

Incorporación: 15/04/2024 CSV: 50297MTcxMzE3NTAwMjY0Njc1Mzk0NDEw Páginas: 26 a 27

Tipo documento: Contiene el parecer juridico de un cuerpo consultivo o una persona competente puesto por escrito

Documento: Elevacion propuesta a Gobierno

Incorporación: 15/04/2024 CSV: 50297MTcxMzE3OTA1NjUxOTM2NjMwNDU3 Páginas: 28 a 28
Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion

Documento: EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESION DE 16/04/2024 APROBO ESTA PROPUESTA
Incorporación: 16/04/2024 CSV: 50297MTcxMzlxOTEyODY0Nzg0NTE3NDg5 Páginas: 29 a 31
Tipo documento: Propuesta de acuerdo para aprobar en una sesion, incluye, por ejemplo, las Proposiciones del Alcalde o las de iniciativa popular

Documento: Insercion anuncio proyecto mod en BOPZ
Incorporación: 16/04/2024 CSV: 50297MTcxMzI2NjlxMjE2NDU5OTA4MjY1 Páginas: 32 a 32
Tipo documento: No informado

Documento: ANUNCIO BOPZ nº 89
Incorporación: 19/04/2024 CSV: 50297MTcxMzUwNDc3NzQyMTYwNDAXNjc2 Páginas: 33 a 33
Tipo documento: No informado

Documento: Oficio de solicitud de publicacion web
Incorporación: 19/04/2024 CSV: 50297MTcxMzUxMjE2ODgwMDYyNTIxMTIz Páginas: 34 a 34
Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion

Documento: Oficio e instrucciones presentacion enmiendas
Incorporación: 19/04/2024 CSV: 50297MTcxMzUxMzQ0ODE3NzM1MzlxNzMz Páginas: 35 a 43
Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion



Expte. Nº 22.412/2024

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistos el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los art. 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5, 6 y 7.

Disponiendo el art. 177 que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*. Y estableciendo la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejäl que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*.

Considerando por tanto que el órgano competente para iniciar el expediente de modificación de créditos es la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, en su condición de Titular de la Unidad Central de Presupuestación de conformidad con lo que establece el artículo 185 del Reglamento orgánico municipal.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de incoación	ID FIRMA	11862979	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				04 de abril de 2024	



AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Con fecha 27 de diciembre de 2023, mediante Orden MAT/.../2023 se resuelve la convocatoria de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

El Ayuntamiento de Zaragoza resulta beneficiario en la siguiente actuación:

- Línea 2. Ampliación y mejora de instalaciones de compostaje, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente 1.334.272,01 €

El ingreso del 50 % de su importe tuvo lugar en fecha 29 de diciembre de 2023, por lo que no fue posible iniciar la ejecución del proyecto subvencionado, que debe ejecutarse antes del 1 de septiembre de 2025.

Por ello y de conformidad con lo que establece la Base 5.1 de ejecución del Presupuesto Municipal: *“Los expedientes serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejales que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*, se solicita sea tramitada modificación presupuestaria para la creación de la siguiente aplicación presupuestaria en la clasificación orgánica LIM para la ejecución del proyecto subvencionado con cargo a la subvención concedida, siguiendo para su codificación los criterios definidos en la “Circular sobre la gestión de los fondos finalistas percibidos por el Ayuntamiento de Zaragoza”:

LIM. “PRTR: Actuaciones de ampliación y mejora en el CTRUZ para el tratamiento de biorresiduos (2ª Conv.)”667.136,00 €

I.C. de Zaragoza, en la fecha de firma electrónica

DOCUMENTO	Solicitud crédito extraordinario PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878408	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 3 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ANGEL GARCIA CORDOBA - JEFE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS				01 de abril de 2024	
2. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - COORDINADOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				02 de abril de 2024	
3. TATIANA GAUDES LALMOLDA - CONSEJERA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				03 de abril de 2024	



ORDEN MAT/.../2023, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR MEDIANTE ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.

Mediante Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, se convocaron subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, dirigidas a entidades locales aragonesas y consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes. Dicha convocatoria fue publicada en "Boletín Oficial de Aragón", número 152, de 9 de agosto de 2023, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es>.

Con posterioridad, mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, de 15 de diciembre de 2023, se ha acordado la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la citada Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio.

Las ayudas se enmarcan en la inversión 3, Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular, del componente 12, Política industrial España 2030, de la política tractora quinta, "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos 187 y 188, y al indicador de seguimiento 188.1, de acuerdo con la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que regula los fondos europeos "Next Generation EU", y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel europeo y nacional.

Las actuaciones subvencionables se incluyen en dos líneas, de acuerdo con el apartado segundo de la convocatoria:

- Línea 1. Construcción de nuevas instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- Línea 2. Ampliación y/o mejora de instalaciones de compostaje, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 5/2015, de 25 de

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTA2

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Manuel Blasco Marques, Consejero/a De Medio Ambiente Y Turismo, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO el 26/12/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVEX4WE303ER1N01PFI.

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	1 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTA2

FIRMADO ELECTRONICAMENTE por Manuel Blasco Marques, Consejero/a De Medio Ambiente Y Turismo, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO el 26/12/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVEX4WE303ER1N01PFI.

marzo, de Subvenciones de Aragón, y con lo establecido en el artículo 10 de las bases reguladoras por la que se rige esta convocatoria, establecidas en la Orden AGM/9/2022, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Finalizado el plazo de presentación, se recibieron un total de 17 solicitudes (13 solicitudes a la línea 1 y 4 solicitudes a la línea 2), cuyo importe conjunto de subvención solicitado asciende a 6.915.498,48 euros. De acuerdo con lo previsto en los apartados décimo punto 4 y decimosegundo punto 3 de la convocatoria, el órgano instructor requirió a las entidades interesadas la subsanación de las solicitudes que no reunían los requisitos exigidos, y solicitado las aclaraciones, ampliaciones de información y documentos precisos para la adecuada tramitación del procedimiento. El resultado del control documental de las solicitudes recibidas en las diferentes líneas de actuación se plasma en los informes de la Directora General de Calidad Ambiental de 15 de noviembre de 2023 (línea 1) y 4 de diciembre de 2023 (línea 2).

Por Resolución de 15 de noviembre de 2023 de la Directora General de Calidad Ambiental se tuvieron por desistidas las solicitudes de la Comarca de Cinco Villas y del Ayuntamiento de Alcañiz a la línea 1, por no haber presentado contestación al requerimiento de subsanación dentro del plazo otorgado para ello.

Evaluadas las solicitudes que cumplían tanto los requisitos establecidos en el apartado decimoprimer de la convocatoria como los requisitos de orden formal o documental necesarios para la tramitación, la Comisión de valoración prevista en el apartado decimotercero de la convocatoria, constituida al efecto los días 16 de noviembre de 2023 y 5 de diciembre de 2023, como órgano colegiado con funciones de evaluación de las solicitudes conforme a los criterios contenidos en el apartado decimoprimer de la convocatoria y la disponibilidad presupuestaria existente, 6.356.770,16 euros distribuidos entre las dos líneas de actuación de acuerdo al apartado sexto de la orden de convocatoria, emitió informes con el resultado de la valoración de las solicitudes, la puntuación obtenida, el orden de prelación, la cuantificación de la ayuda de la propuesta de asignación, así como, en su caso, la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

Para la asignación del importe de la ayuda a cada una de las solicitudes la Comisión de valoración tuvo en cuenta lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria, según el cual, el importe de la subvención será del 90% de la cuantía subvencionable, salvo para la última solicitud seleccionada, a la que se le aplicará el porcentaje que proceda para ajustar los importes al crédito disponible a cada línea, habiendo sido calculada la cuantía

2

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	2 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTAz

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Manuel Blasco Marques, Consejero/a De Medio Ambiente Y Turismo, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO el 26/12/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVEX4WE303ER1N01PFI.

subvencionable también de acuerdo a lo señalado en el citado apartado de la Orden de convocatoria.

Con fechas 17 de noviembre de 2023 y 5 de diciembre de 2023 se dictaron por la Directora General de Calidad Ambiental las propuestas de resolución provisional para la concesión de las subvenciones correspondientes a cada una de las líneas de actuación convocadas mediante la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, habilitando el plazo de presentación de alegaciones.

Dentro del plazo para presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado decimocuarto de la convocatoria, el Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo presentó alegaciones a la propuesta de resolución provisional de la línea 1, con fecha 27 de noviembre de 2023, que fueron analizadas en el informe de 5 de diciembre de 2023 de la Directora General de Calidad Ambiental. A la vista del citado informe, y siendo que las alegaciones presentaron extemporáneamente parte de la documentación no presentada en el trámite de subsanación, no procede modificar la evaluación ya realizada de las solicitudes de subvención a la línea 1.

No se han recibido alegaciones a la propuesta de resolución provisional de la línea 2.

Por otra parte, la Comarca Campo de Borja ha presentado en fecha 18 de diciembre de 2023 escrito manifestando su renuncia a la subvención propuesta en la propuesta de resolución provisional de la línea 1.

De conformidad con lo anterior, a propuesta de la Directora General de Calidad Ambiental, y dando cumplimiento a la convocatoria, resuelvo:

Primero.- Conceder, condicionadas al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, y en la presente Resolución, las subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por la Unión Europea Next Generation EU, a las entidades que se relacionan en el anexo I, para las actuaciones que se indican y por los importes y porcentajes señalados para cada una con cargo a las aplicaciones presupuestarias 14040/G/4422/740125/32436 y 14040/G/4422/760210/32436. En el anexo I se indica para cada entidad beneficiaria la actuación objeto de subvención, la puntuación obtenida en la valoración, la cuantía subvencionable, el importe de la subvención concedida y el porcentaje que supone la ayuda sobre la cuantía subvencionable.

Segundo.- Acordar la desestimación y la no concesión de ayuda, por inadmisión de la petición, desistimiento, renuncia o imposibilidad material sobrevenida del resto de las solicitudes por las causas que se indican en el anexo II.

3

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	3 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTAz

FIRMADO ELECTRONICAMENTE por Manuel Blasco Marques, Consejero/a De Medio Ambiente Y Turismo, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO el 26/12/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVEX4WE303ER1N01PFI.

Tercero.- Las actividades subvencionables deberán ejecutarse desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2025.

Cuarto.- La justificación de la subvención, una vez ejecutadas las actuaciones subvencionadas, se realizará mediante la presentación por medios electrónicos de la documentación indicada en el apartado vigesimoprimer de la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, así como de aquella documentación justificativa que acredite el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, de las que las indicadas en el anexo III se señalan de modo explícito en la presente Orden. Una vez ejecutadas las actuaciones subvencionadas, su justificación deberá producirse antes de la finalización del plazo máximo de ejecución y deberá alcanzar la cuantía subvencionable en base a conceptos financiados. En caso de no alcanzar dicha cuantía, la cantidad a percibir será del porcentaje señalado para cada entidad beneficiaria en el anexo I sobre la cantidad justificada en base a gastos en conceptos financiados.

Quinto.- Notificar la presente Resolución de forma electrónica a todas las entidades solicitantes. En el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, las entidades beneficiarias podrán solicitar un pago anticipado con carácter previo a la justificación, que caso de acordarse, no será superior al 50% de la subvención otorgada.

Sexto.- Publicar la presente Resolución, para general conocimiento, en la página web del Gobierno de Aragón, en el "Boletín Oficial de Aragón", y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
MANUEL BLASCO MARQUÉS

4

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	4 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	4 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



ANEXO I. Listado de solicitudes a las que se concede subvención: entidades beneficiarias, puntuación obtenida en la valoración, cuantía subvencionable e importe de la subvención concedida.

Línea 1. Construcción de nuevas instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.											
ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS DE VALORACIÓN						Criterio de desempate (€/hab)	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN	% sobre cuantía subvencionable
		a)	b)	c)	d)	e)	TOTAL				
Comarca de los Monegros	Construcción de una planta de compostaje en la Comarca de Los Monegros	15	7,75	10	10	10	52,75	7,19	133.563,06 €	120.206,75 €	90%
Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L.	Construcción de una planta de compostaje de biorresiduos a ubicar en el vertedero supracomarcal de Barbastro	15	5	10	10	10	50	15,46	1.055.459,49 €	949.913,54 €	90%
Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca	"Bajo Cinca Composta". Construcción planta de compostaje mediante sistema de pilas volteadas con sistema dinámico y abierto, dentro del actual vertedero comarcal, Agrupación Nº 3	15	2,75	10	0	10	37,75	25,08	625.918,18 €	563.326,36 €	90%
Comarca Ribera Alta del Ebro	Construcción de planta de compostaje de biorresiduos y dotación básica de maquinaria	15	4,25	0	0	10	29,25	25,43	702.681,26 €	632.413,13 €	90%
Consortio Agrupación Nº 1 Huesca	Instalación para el tratamiento del biorresiduo recogido separadamente mediante sistema puerta a puerta en los municipios de Hecho y Ansó	15	0,5	0	0	10	25,5	52,30	34.048,00 €	30.643,20 €	90%
Comarca del Matarraña/ Matarraña	Construcción de planta de compostaje en Valderrobres (Teruel) para tratamiento de biorresiduos procedentes de la recogida	15	4,5	0	0	0	19,5	102,43	232.568,00 € ¹	209.311,20 €	90%

¹ No se considera subvencionable el concepto "Lavadero de camiones y vehículos" del presupuesto incluido en la solicitud de la Comarca del Matarraña/Matarraña.

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	5 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	5 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	



Línea 1. Construcción de nuevas instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.											
ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS DE VALORACIÓN						Criterio de desempate (€/hab)	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN	% sobre cuantía subvencionable
		a)	b)	c)	d)	e)	TOTAL				
	selectiva en 18 municipios de la Comarca del Matarraña/Matarranya										
Ayuntamiento del Valle del Lierp	Obra civil compostera comunitaria	0	0,25	0	0	10	10,25	34,91	1.484,00 €	1.335,60 €	90%
Ayuntamiento del Valle del Bardaji	Obra civil compostera comunitaria	0	0,25	0	0	10	10,25	31,40	1.624,00 €	1.461,60 €	90%
Ayuntamiento de Campo	Compostaje comunitario	0	0,25	0	0	10	10,25	4,10	1.850,00 €	1.665,00 €	90%

6

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	6 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	6 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



Línea 2. Ampliación y/o mejora de instalaciones de compostaje, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.								
ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN EN CRITERIOS DE VALORACIÓN			Criterio de desempate (€/hab)	CUANTÍA SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN	% sobre cuantía subvencionable
		a)	b)	Total				
Consorcio Agrupación Nº 1 Huesca	Mejora de la planta de compostaje construida en Jaca para dar servicio a la zona norte del ámbito territorial del Consorcio	15	0	15	24,72	409.416,00 €	368.474,40 €	90%
Consorcio Agrupación Nº 7 Alcañiz	Dotación del equipamiento necesario en la planta de compostaje del vertedero de Alcañiz	15	0	15	7,78	465.421,33 €	418.879,20 €	90%
Ayuntamiento de Calatayud	Mejora de la infraestructura y equipos asociados a la planta de compostaje de biorresiduos procedentes de la recogida separada de Calatayud	0	10	10	12,62	249.539,52 €	224.585,57 €	90%
Ayuntamiento de Zaragoza	Actuación de ampliación y mejora en el Complejo de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza del proceso de compostaje para el tratamiento de biorresiduos recogidos de forma separada	0	0	0	2,20	1.482.524,46 €	1.334.272,01 €	90%

7

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	7 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	7 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA

**ANEXO II. Relación de solicitudes desestimadas o a las que no se les concede ayudas por inadmisión de la petición, desistimiento o renuncia.**

Línea 1. Construcción de nuevas instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente	
ENTIDAD SOLICITANTE	Motivo
Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo	Desestimación: Solicitud incompleta
Ayuntamiento de Alcañiz	Desistimiento: No responde a requerimiento de subsanación
Comarca de Cinco Villas	Desistimiento: No responde a requerimiento de subsanación
Comarca Campo de Borja	Renuncia

8

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	8 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	8 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



ANEXO III. Condiciones y obligaciones a cumplir por las entidades beneficiarias

1. Obligaciones generales

Son obligaciones de las entidades beneficiarias las así establecidas en la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, entre las que se encuentran las obligaciones generales señaladas en el apartado decimoséptimo de la citada Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, donde se indica que las entidades beneficiarias deben acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionada, destinando las inversiones y bienes subvencionados al fin concreto para el que se concedió la subvención en los términos indicados en dicho apartado.

Cada expediente de las subvenciones otorgadas en la línea de actuación 2 *Ampliación y/o mejora instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente* de la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, está vinculado al de la subvención otorgada mediante la Orden AGM/1723/2022, de 8 de octubre, para la línea 3 *Construcción o mejora de instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos*. Ambas actuaciones (la de construcción de la planta de compostaje y la de ampliación y/o mejora de la planta) deben ser coherentes y estar coordinadas.

2. Requisitos específicos a acreditar en la justificación

- Las actuaciones no serán subvencionables en el caso de que la instalación de compostaje vaya a ser operada incluyendo un tratamiento mecánico previo exhaustivo para la separación de impropios que sea propio de recogidas mezcladas. En este sentido, y en el caso de la actuación solicitada por el Ayuntamiento de Zaragoza para la línea 2, puede considerarse que el pretratamiento previo al que van a ser sometidos los biorresiduos no es un pretratamiento previo exhaustivo propio de recogidas mezcladas siempre que los biorresiduos tratados en la instalación de compostaje subvencionada provengan de contenedores cerrados, en los términos previstos para la recogida por la propia entidad.
- Los biorresiduos no se mezclarán con la materia orgánica procedente de la fracción resto de residuos domésticos durante el proceso de compostaje, ni con cualquier otro residuo distinto a los permitidos como materia prima para la elaboración de Compost (CMC 3) o Digestato (CMC 5) en el Anexo II del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE.

9

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	9 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	9 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTA2

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Manuel Blasco Marques, Consejero/a De Medio Ambiente Y Turismo, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO el 26/12/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVEX4WE303ER1N01PFI.



- Las entidades beneficiarias deberán acreditar en la fase de justificación la tramitación de la autorización de la instalación de compostaje como instalación de gestión de residuos (art. 33 de la Ley 7/2022, de 8 de abril) ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. En relación con las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, únicamente son financiadas mejoras en las mismas que no supongan un aumento de capacidad o de extensión de su vida útil.

3. Publicidad

Las entidades beneficiarias como receptoras de una subvención deberán cumplir con las obligaciones de difusión y publicidad que derivan de la legislación general de subvenciones y transparencia. Asimismo, deberán:

- Hacer mención del origen de esta financiación y velar por darle visibilidad, en particular cuando promuevan las acciones y sus resultados, facilitando información coherente, efectiva y proporcionada dirigida a múltiples destinatarios, incluidos los medios de comunicación y el público.
- Adoptar los medios publicitarios necesarios para hacer visible ante el público (página web, papel, carteles, etc.) el origen de la financiación de la ayuda, exhibiéndose de forma correcta y destacada el **emblema de la UE** con una declaración de la financiación que diga **“financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”**, junto al **logo del PRTR**, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>, incluyendo el **identificador corporativo del Gobierno de Aragón**, a cuyo fin deberá solicitar, con carácter previo a su utilización, el informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional siguiendo el procedimiento establecido en la página web <https://www.aragon.es/-/comunicacion-corporativa>
- Cualquier equipo, vehículo o suministro financiado con la subvención deberá adoptar los medios publicitarios necesarios indicados en el punto anterior, solicitando el informe que ahí se señala.
- Cuando se trate de obras de construcción o mejora de instalaciones, las actuaciones requerirán la colocación de un cartel distintivo, previo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional. Dicho cartel deberá ajustarse al modelo de señalética para actuación o subproyecto del PRTR autorizado por la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón, recogido en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/identidad-visual-prtr>
- Las actividades de comunicación de los beneficiarios relacionadas con la acción (relaciones con los medios de comunicación, conferencias, seminarios, material

10

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	10 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA



informativo, etc.) también deberán mencionar el origen de la financiación de la ayuda.

4. Seguimiento

La entidad beneficiaria deberá presentar un informe de seguimiento del estado de ejecución de la actuación antes del 31 de julio de cada año, hasta la completa ejecución y justificación de la ayuda, dirigido a la Dirección General de Calidad Ambiental, con expresa indicación de las actuaciones realizadas, los gastos efectuados y el grado de avance sobre el cronograma previsto.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0NzU1NDk4MDc3MjYzNTA2

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Manuel Blasco Marques, Consejero/a De Medio Ambiente Y Turismo, DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO el 26/12/2023. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVEX4WE303ER1N01PFI.

11

DOCUMENTO	ORDEN DEFINITIVA	ID FIRMA	11477665	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JOSE SANCHEZ POLO - REGISTRO GENERAL				27 de diciembre de 2023	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Documentacion anexa solicitud cto extra PRTR Mejoras CTRUZ	ID FIRMA	11878477	PÁGINA	11 / 11
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. YOLANDA ARROYO VAL - NEGOCIADO ADMINISTRATIVO				04 de abril de 2024	

ES COPIA

**AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

El Ayuntamiento de Zaragoza es beneficiario de un proyecto europeo **RESPONSE** "Integrated Solutions for positive energy and resilient cities" (acuerdo de subvención europeo n.º 957751) con una duración de 5 años (2020-2025).

Durante el año 2023, para la ejecución del mencionado proyecto, se recibieron los siguientes ingresos europeos en el concepto presupuestario 49722 "Unión Europea Proyecto RESPONSE":

El primer ingreso, por importe de 14.424,68€, fue contabilizado el día 27-09-23 (n.º operación 1.009932)

El segundo ingreso, por importe de 41.915,38€, fue contabilizado el día 29-12-23 (n.º operación 1.013093)

Al no haberse solicitado generación de créditos durante el ejercicio 2023 para ninguno de los citados ingresos, la incorporación al Presupuesto 2024 de la desviación de financiación generada por dichos derechos es necesario realizarla mediante la modalidad de crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Por ello y para poder ejecutar las acciones definidas en el proyecto Response y de conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de ejecución del Presupuesto Municipal: "Los expedientes serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejales que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación", **se solicita** sea tramitada modificación presupuestaria (créditos extraordinarios procedimiento 31288) para la creación de la siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto, siendo el recurso que las financia el concepto de ingreso 87010 "Remanente de tesorería afectado":

24 CIN 4911U 22606 "Ejecución Proyecto Europeo Response 2024": 28.767,73€

24 CIN 4911U 48901 "Aportación a Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento - Proyecto Response": 27.572,33€

Se adjunta imagen del mayor del concepto presupuestario de ingresos 49722 "UNION EUROPEA: Proyecto RESPONSE" a fecha 31 de diciembre de 2023.

I.C. de Zaragoza, 1 de abril de 2024

El Consejero del Área de Economía, Transformación digital y Transparencia

Fdo: Carlos Gimeno Casado

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 2
Solicitud crédito extraordinario Proyecto Response	11878559		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. CARLOS GIMENO CASADO - EL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA	08 de abril de 2024		

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA		S.I.C.A.Z.		FECHA: 26-01-24 09:07			
SERVICIO DE CONTABILIDAD		MAYOR DE CONCEPTOS PPTO. INGRESOS E.J. CORRIENTE		LISTADO: C08110			
		(A FECHA : 31-12-23)		PAGINA : 2350			
SUBCONCEPTO : 49722		UNION EUROPEA:PROYECTO RESPONSE (IFER)		OFICIAL: LO09-L010			
PREVISIONES		COMPROMISOS		DERECHOS		RECAUDACION	
PREV. INICIAL	0,00	COMPR. CONCR.	0,00	RECON. BRUTO	89.997,64	RECAUD. BRUTO	89.997,64
MODIFICACION +	33.657,58	COMPR. INCORP.	160.875,00	DCHOS. ANULAD.	0,00	DEVUELTO	0,00
MODIFICACION -	0,00	COMPR. ANULAD.	0,00	ANUL. DEVOLUC.	0,00	RECAUD. NETO	89.997,64
PREV. DEFINIT.	33.657,58	COMPR. REALIZ.	89.997,64	RECONDC. NETO	89.997,64	PENDETE. RECAUD.	0,00
REALIZ. PRESUP.	56.340,06	COMPR. PENDTE.	70.877,96				
----- P R E V I S I O N E S -----							
DESCRIPCION	INCIDENCIA	OPERACION	PREVISION INICIAL	MODIFICACIONES			
PRESUPUESTO							
MODIFICACION	MP-23030	1.005453		33.657,58			
	RESUMEN PREVISIONES		0,00	33.657,58			
----- C O M P R O M I S O S -----							
DESCRIPCION	INCIDENCIA	OPERACION	CONCERTADOS	INCORPORADOS	ANULADOS	REALIZADOS	
INCORPORADOS A	01-01-2023			160.875,00			
REALIZADOS A	31-12-2023					89.997,64	
	RESUMEN COMPROMISOS		0,00	160.875,00	0,00	89.997,64	
----- E J E C U C I O N -----							
DESCRIP.	F.CAJA	INCID. F.CONTABLE	OPERACION	DCHOS. RECON. BRUTOS	RECAUDACION BRUTA	DERECHOS ANULADOS	DEVOL. ING. INDEBIDOS
CV.00.06.21			PROYECTO RESPONSE (IFER)				
	31-08-2022	RI	23-02-2023.1.002317	33.657,58	33.657,58		
CV.00.06.21			PROYECTO RESPONSE (IFER)				
	22-09-2023	RI	27-09-2023.1.009932	14.424,68	14.424,68		
CV.00.06.21			PROYECTO RESPONSE (IFER)				
	15-12-2023	RI	29-12-2023.1.013093	41.915,38	41.915,38		
			RESUMEN FACTURACION	89.997,64	89.997,64	0,00	0,00
			DERECHOS PENDIENTES DE RECAUDAR	0,00			
FIN SUBCONCEPTO							

Listado mayor del concepto presupuestario de ingresos 49722 "UNION EUROPEA: Proyecto RESPONSE" a fecha 31/12/2023

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjYONzcxwNj11NTIyZwMDgy

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Exp. N.º 22.412/2024

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segund -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en la Sección Segunda, y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

2024	CIN	4911U	22606	Ejecucion Proyecto Europeo Response 2024	28.767,73
2024	CIN	4911U	48901	Aportación a Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (Proyecto Response)	27.572,33
2024	LIM	1623M	62201	PRTR: Actuaciones de ampliación y mejora en el CTRUZ para el tratamiento de biorresiduos (2ª Conv.)	667.136,01
Total créditos extraordinarios					723.476,07

RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS:

2024			87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	723.476,07
Total remanente de tesorería para gastos con financiación afectada					723.476,07

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta modificación cto extraordinario c/Rte Tesorería Afectado	ID FIRMA	11880463	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	1. BLANCA SOLANS GARCIA - LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			FECHA FIRMA	09 de abril de 2024

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY0ODIyNzY5Nzg0NDc1ODI1



Expte n.º 22.412/24

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, que desarrolla en materia presupuestaria el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 (TRLRHL), se acompaña a la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con cargo a Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, memoria justificativa de su necesidad.

Por Decreto de la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 29 de febrero de 2024, fue aprobada la Liquidación del Presupuesto de 2023 del Ayuntamiento de Zaragoza, poniendo de manifiesto un remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada por importe de 29.994.044,63 €.

Parte del citado remanente se encuentra conformado por las desviaciones de financiación positivas derivadas de dos proyectos de gasto respecto de los cuales fueron reconocidos en el ejercicio 2023 derechos presupuestarios por un importe total de 723.476,07 €, con el siguiente detalle:

- PROYECTO DE GASTO 00364 ECONOMÍA CIRCULAR 2ª Convocatoria: Ampliación y mejora de instalaciones de compostaje, destinadas al tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, Subconcepto 75081 Otras Transferencias de capital de la AG de la CCAA (MRR) por importe de 667.136,01 €.

- PROYECTO DE GASTO 00289 PROYECTO EUROPEO RESPONSE (IFER) Subconcepto (49722) UNION EUROPEA:PROYECTO RESPONSE (IFER), por importe de 56.340,06 €.

Respecto al primer proyecto, tuvo lugar un ingreso por el importe indicado el 29 de diciembre de 2023, por lo que no fue posible iniciar la ejecución del proyecto subvencionado, que debe ejecutarse antes del 1 de septiembre de 2025; en cuanto al segundo proyecto europeo, que tiene una duración de 5 años (2020-2025), el importe indicado se corresponde con dos ingresos para los que no se solicitó generación de créditos durante el ejercicio 2023 por lo que en virtud del artículo 177.4 TRLRHL, la desviación de financiación generada por estos derechos puede incorporarse al Presupuesto 2024 mediante la modalidad de crédito extraordinario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria modificación cto. extraordinario c/Rte tesorería afectado	ID FIRMA	11880433	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				09 de abril de 2024	



A tal efecto, se propone la creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias para la ejecución de los proyectos subvencionados, siguiendo para su codificación los criterios definidos en la "Circular sobre la gestión de los fondos finalistas percibidos por el Ayuntamiento de Zaragoza":

2024-CIN-4911U-22606 "Ejecución Proyecto Europeo Response 2024": 28.767,73€

2024-CIN-4911U-48901 "Aportación a Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (Proyecto Response)": 27.572,33€

2024-LIM-1623M-62201 "PRTR: Actuaciones de ampliación y mejora en el CTRUZ para el tratamiento de biorresiduos (2ª Convocatoria)": 667.136,01€

Por último, respecto de la acreditación del carácter inaplazable del gasto, exigible a la solicitud de créditos extraordinarios de acuerdo con el artículo 177.1 TRLRHL "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito.../...el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.../...", al tratarse en todos los casos de la ejecución de proyectos subvencionados sujetos a un plazo de ejecución determinado, de forma que implica la necesidad de realización de parte de dichos gastos en el ejercicio 2024, se concluye que queda acreditado el carácter inaplazable del gasto.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos





Nº Expediente: 22.412/2024

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2024 / 015 / 5 / 001

- *GENERAL: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS*

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha de hoy, 9 de abril de 2024, por importe de **723.476,07** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LISTADO DE UNA PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITO

SERVICIO DE CONTABILIDAD

- PROPUESTA DE :
- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
- MUNICIPAL 24/015/5/001
- GENERAL

RECURSOS GENERADORES DE CREDITO

APLICACION PRESUP. DE INGRESOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
24 87010	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA	723.476,07
TOTAL		723.476,07



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY2NDMzOTEzMTQ0OTM5ODI3

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación nº 2024/015/5/001 y propuesta registrada en SICAZ	ID FIRMA	11884218	PÁGINA	2 / 4
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

09 de abril de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY2NDMzOTEzMTQ0OTM5ODI3

- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 24/015/5/001
- GENERAL

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
24-CIN -4911U-22606	EJECUCION PROYECTO EUROPEO RESPONSE 2024	28.767,73
24-CIN -4911U-48901	APORTACION A FUNDACION ZARAGOZA CIUDAD DEL CONOCIMIENTO (PROYECTO RESPONSE)	27.572,33
24-LIM -1623M-62201	PRTR:ACTUACIONES DE AMPLIAC.Y MEJORA EN CTRUZ PARA TRATAM.BIORRESIDUOS (2*CONVOC)	667.136,01
TOTAL		723.476,07

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación nº 2024/015/5/001 y propuesta registrada en SICAZ	ID FIRMA	11884218	PÁGINA	3 / 4
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

09 de abril de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjY2NDMzOTZMTQ0OTM5ODI3

- PROPUESTA DE :
- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
- MUNICIPAL 24/015/5/001
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN	0,00	
RECURSOS GENERADORES DE CREDITO	723.476,07	

SUMA:		723.476,07
CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	0,00	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	723.476,07	

SUMA:		723.476,07

		N I V E L A D O

I.C. DE ZARAGOZA, 9 DE ABRIL DE 2024

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación nº 2024/015/5/001 y propuesta registrada en SICAZ	ID FIRMA	11884218	PÁGINA	4 / 4
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

09 de abril de 2024

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Expdte. N.º 0022412/2024

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 24/015/5/001 del Presupuesto municipal de 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de crédito del Presupuesto Municipal de 2024, solicitada por las Áreas de Medio Ambiente y Movilidad y de Economía, Transformación Digital y Transparencia, consistente en la creación de tres créditos extraordinarios financiados con cargo a remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, parte del cual se encuentra conformado por las desviaciones de financiación positivas derivadas de dos proyectos de gasto respecto de los cuales fueron reconocidos en el año 2023 derechos presupuestarios por un importe total de **723.476,07 €**, con el siguiente detalle:

- PROYECTO DE GASTO 00364 ECONOMÍA CIRCULAR 2, subconcepto 75081 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA AG DE LA CC.AA. (MRR), por importe de 667.136,01 €.

- PROYECTO DE GASTO 00289 PROYECTO EUROPEO RESPONSE (IFER), subconcepto 49722 UNIÓN EUROPEA: PROYECTO RESPONSE (IFER), por importe de 56.340,06 €.

En cuanto al primero de los mencionados proyectos, al no iniciarse la ejecución antes del ejercicio 2024 no resultó preceptiva la generación de crédito en los estados de gastos de 2023 con cargo a dicho ingreso, y, respecto del segundo proyecto, el importe indicado se corresponde con dos ingresos para los que tampoco se solicitó generación de crédito durante el ejercicio 2023; por lo que, siendo el remanente de tesorería una de las posibles fuentes de financiación, de acuerdo con el artículo 177.4 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las desviaciones de financiación generadas por estos derechos pueden incorporarse al Presupuesto 2024 mediante la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Vista dicha solicitud, se ha confeccionado la propuesta de modificación y la memoria suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, según lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha norma en materia presupuestaria.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido el informe que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, la competencia para la aprobación de esta modificación de crédito corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, para la aprobación del presupuesto, de conformidad con la remisión que efectúan al respecto los artículos 177 y 179 TRLRHL.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/15/05/01	ID FIRMA	11896596	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	



**ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

La Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto de 2024 determina que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para dictamen de resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas en su caso, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1.h) y 14.1.b) LCZ, respecto de las competencias del Gobierno y del Pleno en materia presupuestaria.

En consecuencia, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos nº 24/015/5/001 del Presupuesto Municipal de 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de **723.476,07 €**, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, según se refleja en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará dos días hábiles después de hacerlo el plazo de exposición pública. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/15/05/01	ID FIRMA	11896596	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	





ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Exp. N.º 22.412/2024

ANEXO

MODIFICACIÓN N.º 24/015/5/001

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

2024	CIN	4911U	22606	Ejecucion Proyecto Europeo Response 2024	28.767,73
2024	CIN	4911U	48901	Aportación a Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (Proyecto Response)	27.572,33
2024	LIM	1623M	62201	PRTR: Actuaciones de ampliación y mejora en el CTRUZ para el tratamiento de biorresiduos (2ª Conv.)	667.136,01
Total créditos extraordinarios					723.476,07

RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS:

2024		87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	723.476,07
Total remanente de tesorería para gastos con financiación afectada				723.476,07

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNDQ5MTA4OTU4NTcwNjJUZ

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/15/05/01	ID FIRMA	11896596	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	



Expediente Nº. 22.412/2024
 Nº. Intervención 1.502-0/24/CF

INFORME**AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Que emite la Intervención General en el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal **24/15/05/01**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora" y d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

Por otra parte, el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos"*.

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone la concesión de tres créditos extraordinarios financiados con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (87010).

De conformidad con lo establecido en el TRLRHL -art. 177,1- "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito.../...el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.../...", al tratarse de la ejecución de dos proyectos subvencionados sujetos a un plazo de ejecución determinado se considera que queda acreditado el carácter inaplazable del gasto.

La fuente de financiación está prevista en el RP -art. 36.1- "Los créditos extraordinarios .../... se podrán financiar .../... a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería..."

La modificación propuesta ha sido informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

La tramitación del Expediente está regulada en la Base 5 de las de Ejecución del Presupuesto General.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe Intervención 22412-24 EMC CE 15 05 01	ID FIRMA	11909301	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				15 de abril de 2024	



De lo expuesto se concluye que procede la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos **24/15/05/01** por concesión de créditos extraordinarios por un importe total de **723.476,07 €** siendo el órgano competente para ello el Pleno de la Corporación.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Expediente: 22412/2024

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 11 de abril relativa a la aprobación del proyecto de modificación de créditos nº 24/015/5/001 del Presupuesto Municipal de 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, una vez informada por la Intervención General en fecha 15 de abril, **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Expdte. N.º 0022412/2024

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 24/015/5/001 del Presupuesto municipal de 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de crédito del Presupuesto Municipal de 2024, solicitada por las Áreas de Medio Ambiente y Movilidad y de Economía, Transformación Digital y Transparencia, consistente en la creación de tres créditos extraordinarios financiados con cargo a remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, parte del cual se encuentra conformado por las desviaciones de financiación positivas derivadas de dos proyectos de gasto respecto de los cuales fueron reconocidos en el año 2023 derechos presupuestarios por un importe total de **723.476,07 €**, con el siguiente detalle:

- PROYECTO DE GASTO 00364 ECONOMÍA CIRCULAR 2, subconcepto 75081 OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA AG DE LA CC.AA. (MRR), por importe de 667.136,01 €.

- PROYECTO DE GASTO 00289 PROYECTO EUROPEO RESPONSE (IFER), subconcepto 49722 UNIÓN EUROPEA: PROYECTO RESPONSE (IFER), por importe de 56.340,06 €.

En cuanto al primero de los mencionados proyectos, al no iniciarse la ejecución antes del ejercicio 2024 no resultó preceptiva la generación de crédito en los estados de gastos de 2023 con cargo a dicho ingreso, y, respecto del segundo proyecto, el importe indicado se corresponde con dos ingresos para los que tampoco se solicitó generación de crédito durante el ejercicio 2023; por lo que, siendo el remanente de tesorería una de las posibles fuentes de financiación, de acuerdo con el artículo 177.4 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las desviaciones de financiación generadas por estos derechos pueden incorporarse al Presupuesto 2024 mediante la modalidad de créditos extraordinarios con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada.

Vista dicha solicitud, se ha confeccionado la propuesta de modificación y la memoria suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, según lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha norma en materia presupuestaria.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido el informe que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto de 2024, la competencia para la aprobación de esta modificación de crédito corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, para la aprobación del presupuesto, de conformidad con la remisión que efectúan al respecto los artículos 177 y 179 TRLRHL.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/15/05/01	ID FIRMA	11896596	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	
				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				FECHA FIRMA	
				11 de abril de 2024	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 16/04/2024 APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	11917124	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				16 de abril de 2024	



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

La Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto de 2024 determina que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones. Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para dictamen de resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas en su caso, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 11.1.h) y 14.1.b) LCZ, respecto de las competencias del Gobierno y del Pleno en materia presupuestaria.

En consecuencia, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos nº 24/015/5/001 del Presupuesto Municipal de 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de **723.476,07 €**, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, según se refleja en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará dos días hábiles después de hacerlo el plazo de exposición pública. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzIxOTEyODYONZg0NTE3NDg5

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNDQ5MTA4OTU4NTcwNjJz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/15/05/01	ID FIRMA	11896596	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 16/04/2024 APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	11917124	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA 16 de abril de 2024	



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Exp. N.º 22.412/2024

ANEXO

MODIFICACIÓN N.º 24/015/5/001

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

2024	CIN	4911U	22606	Ejecucion Proyecto Europeo Response 2024	28.767,73
2024	CIN	4911U	48901	Aportación a Fundación Zaragoza Ciudad del Conocimiento (Proyecto Response)	27.572,33
2024	LIM	1623M	62201	PRTR: Actuaciones de ampliación y mejora en el CTRUZ para el tratamiento de biorresiduos (2ª Conv.)	667.136,01
Total créditos extraordinarios					723.476,07

RECURSOS FINANCIEROS UTILIZADOS:

2024		87010	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	723.476,07
Total remanente de tesorería para gastos con financiación afectada				723.476,07

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzIxOTEyODYONZg0NTE3NDg5

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNDQ5MTA4OTU4NTcwNjJz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/15/05/01	ID FIRMA	11896596	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				FECHA FIRMA 11 de abril de 2024	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 16/04/2024 APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	11917124	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA 16 de abril de 2024	

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza, como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte 22.412/2024)
- Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte.22.402/2024)
- Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024)

De acuerdo con el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, y su remisión al artículo 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital durante el plazo señalado anteriormente en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Inserción anuncio proyecto mod en BOPZ

ID FIRMA

11916486

PÁGINA

1 / 1

FIRMADO POR 1 FIRMANTE**FECHA FIRMA**

1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS 16 de abril de 2024



BOPZ

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzUwNDc3NzQyMTYwNDAXNjc2

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2776

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Servicio de Presupuestos

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 euros, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte. 22.412/2024).

—Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 euros, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.402/2024).

—Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 euros, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del presupuesto municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024).

De acuerdo con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y su remisión al artículo 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital durante el plazo señalado anteriormente en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C. de Zaragoza, 16 de abril de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN**

Publicado en el BOPZ n.º 89 del 19 de abril de 2024

http://bop.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2024\89\Edictos\bop_2776_2024.pdf

El Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, aprobó los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte 22.412/2024).
- Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte.22.402/2024).
- Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024)

El **plazo de reclamaciones**, es de **15 días hábiles, comienza el 22 de abril y finaliza el 14 de mayo de 2024** (inclusive).

- De acuerdo con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y su remisión al art. 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ durante el cual los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud de publicación web	ID FIRMA	11932347	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	19 de abril de 2024
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS					



El Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, aprobó los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte 22.412/2024).
- Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte.22.402/2024).
- Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024)

El anuncio ha sido publicado en el BOPZ n.º 89 del 19 de abril de 2024

bop.dpz.es/BOPZ/obtenerContenidoEdicto.do?idEdicto=830818&numBop=89&fechaPub=viernes 19 de abril de 2024

El expediente se encuentra a su disposición en <https://www.zaragoza.es/sede/portal/hacienda-economia/presupuestos/modificacionesDeCreditos/#proyectos>

Se dispone la apertura del plazo de presentación de enmiendas desde el día 22 de abril a las 09:00 hrs, hasta el día 16 de mayo de 2024 a las 13:00 hrs. **Se adjunta el manual de instrucciones para la presentación electrónica de las mismas.**

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar en los teléfonos 1080, 1285, 1295, 1238, 3763

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio e instrucciones presentacion enmiendas	ID FIRMA	11932363	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS				19 de abril de 2024	